



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-68/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/69/2019

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diez de diciembre de dos mil diecinueve.- -

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hizo constar que el nueve de diciembre de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, oficio número IEEBC/UTCE/2180/2019, signado por Judith Valenzuela Pérez, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California constante en una foja útil, anexando informe circunstanciado constante en ocho fojas útiles y remite las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del expediente citado al rubro. Conforme a lo dispuesto por el artículo 379 de la Ley Electoral del Estado de Baja, se dicta el siguiente - - - - -

----- ACUERDO:-----

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de cinco de noviembre del presente año y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/69/2019. - - - - -

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el oficio y el informe circunstanciado arriba señalados para que obren como corresponda.- - - - -

TERCERO. Se tiene a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su informe circunstanciado.- - - - -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -

Se acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALBUENA** quien autoriza y da fe.- - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS